



Factura: 001-009-000004903

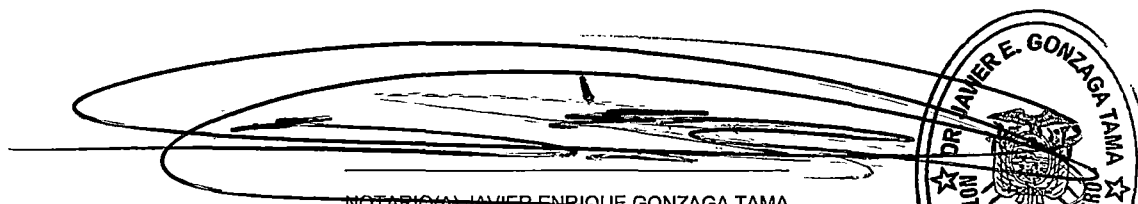


20180901063C01613

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901063C01613

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS; y que me fue exhibido en 26 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 26 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE MAYO DEL 2018, (15:13).


NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 38229-0041-18 10/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

-007-000022148



20180901038P01280

PROTOCOLIZACIÓN 20180901038P01280

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

DI: 19 DE MARZO DEL 2018, (10:21)

SIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

A



IL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDEP
MILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308846
	REPRESENTADO POR BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDENO	CÉDULA	0924381

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Factura: 001-007-000022148



20180901038P01280



PROTOCOLIZACIÓN 20180901038P01280

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2018, (10:21)

OTORGADA NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ETERMINADA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO CEVALLOS EMILIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308846334
ZAMBRANO CEVALLOS ISABELLA	REPRESENTADO POR BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDENO	CÉDULA	0924381017
ZAMBRANO CEVALLOS SOFIA	REPRESENTADO POR BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDENO	CÉDULA	0928749639

Observaciones:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



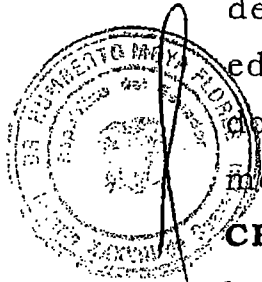
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2018-09-01-038-P01280
ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURADA PARA OBTENER LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES QUE PERTENECIERON AL
PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA
FUE EL SEÑOR JORGE EMILIO
ZAMBRANO POGGI, QUE
SOLICITAN SUS HIJOS SEÑOR
EMILIO JOSE ZAMBRANO
CEVALLOS, POR SUS PROPIOS
DERECHOS, Y LAS MENORES DE
EDAD ISABELLA ZAMBRANO
CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO
CEVALLOS, LEGAL Y
DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
POR SU SEÑORA MADRE BERTHA
CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el diecinueve de Marzo del año dos mil
dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de la
presente escritura, el señor **EMILIO JOSE
ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios





derechos en calidad de SOLICITANTE, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, en calidad de SOLICITANTE, quien declara ser: de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de

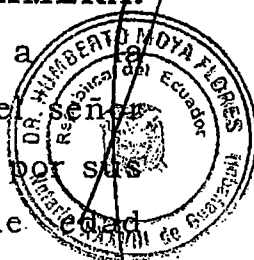


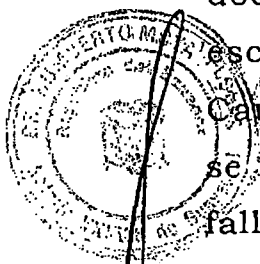
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios derechos, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representadas por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar simplemente como "LOS SOLICITANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- a) El señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, falleció en el Cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, según consta del certificado de defunción, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante.
- b) A la sucesión del señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, comparecen sus herederos únicos a título universal, el señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, y, las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, en calidad de hijos, conforme se demuestra con las partidas de nacimiento, las





mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública. c) Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos, señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, herederos los derechos y acciones hereditarios entre otros bienes de los siguientes: **Uno)** Un inmueble ubicado en el sitio Genaro, de la parroquia Pedernales, cantón del mismo nombre, el mismo que tiene una cabida de CIENTO CUARENTA PUNTO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS (140,1795 Has.), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con mil setecientos veinticuatro metros sesenta y seis centímetros, con el Estero Genaro; **POR EL SUR:** Con mil ciento setenta y tres metros veinticuatro centímetros con Fausto Loor; **POR EL ESTE:** Con mil seiscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con mil doscientos treinta y tres metros trece



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

centímetros con Fausto Loor, con seiscientos siete metros doce centímetros y Río Cuaque con seiscientos veintiséis metros un centímetro el mismo que lo adquirió el señor **JORGE EMLIO ZAMBRANO POGGI**, mediante escritura pública celebrada el día cinco de febrero del año dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Pedernales, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el día once de febrero del dos mil catorce. Ficha Registral Número Tres mil setecientos sesenta y nueve. **Clave Catastral:** UNO TRES UNO SIETE CINCO CERO CINCO UNO CERO UNO CERO TRES CERO CERO DOS CERO CERO CERO (131750510103002000). **Dos)** Un vehículo con las siguientes características: **PLACAS:** GSI NUEVE CUATRO CINCO CERO; **CLASE:** VEHÍCULO UTILITARIO; **COLOR:** PLOMO, **MARCA:** TOYOTA; **SERVICIO:** PARTICULAR, **MODELO:** NEW RAV CUATRO AC DOS.CINCO CINCO P CUATRO X DOS TA, **TIPO:** JEEP; **AÑO DE FABRICACION:** DOS MIL CATORCE, **CARROCERIA:** METALICA, **MOTOR:** DOS A RE SEIS CINCO SIETE CINCO CUATRO CUATRO, **COMBUSTIBLE:** GAS, **PAIS DE ORIGEN:** JAPON, **TONELAJE:** CERO PUNTO SETENTA Y CINCO; **CHASIS:** JTMZF NUEVE EV OCHO ED CERO UNO CERO NUEVE CINCO TRES; **CILINDRAJE:** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CC. **Tres)** Una Cuenta de Ahorros en el

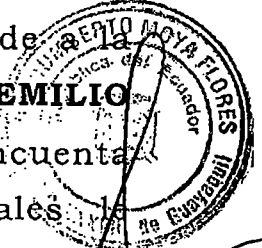


BanEcuador Número **CUATRO - CERO CERO CUATRO NUEVE SEIS OCHO NUEVE CERO - SIETE (4-00496890-7).** **Cuatro)** Tarjeta Visa Titanium Número CUATRO UNO CUATRO SIETE CINCO SIETE CERO CERO CERO CERO OCHO SEIS CINCO SIETE DOS TRES. **Cinco)** Tarjeta American Express Platinum del Banco Guayaquil Número TRES SIETE SEIS SEIS CINCO NUEVE CERO CUATRO CUATRO OCHO DOS SEIS CERO CERO CINCO. **Seis)** Tarjeta Mastercard Banco Guayaquil, Número CINCO UNO CERO SEIS CERO CUATRO DOS OCHO NUEVE CUATRO CINCO TRES CERO CERO TRES TRES. **Siete)** Tarjeta Diners Club International Número TRES SEIS CUATRO UNO SIETE DOS CERO CERO SIETE SEIS CERO CUATRO CERO SIETE. **Ocho)** Tarjeta del Banco del Pacifico, Pacificard Número CINCO CUATRO CINCO UNO SIETE OCHO DOS CERO CERO SIETE SIETE NUEVE CERO CUATRO CUATRO TRES. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, solicitan la Posesión Efectiva de los derechos y acciones hereditarios que les corresponde sobre los



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

bienes que se mencionan en la cláusula que antecede, en la parte que le corresponde herencia de su padre el señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, ya que el otro cincuenta por ciento de derechos de gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**; declarando que éste falleció sin dejar testamento, por lo que al tenor expuesto en el artículo mil treinta y uno (1031) del Código Civil, esta Posesión Efectiva se hará sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA CUARTA: PETICION.-** La presente Declaración Jurada, tiene como finalidad de que el señor Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de nuestra calidad de herederos absolutos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce; nos conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS**



CEDENO, declaran que autorizan a su madre la señora **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDENO**, para que retire los valores de la Cuenta de Ahorros del BanEcuador y de las tarjetas de crédito. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acompañamos a la presente los siguientes documentos: Partida de Defunción; y demás documentos de ley.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número.- Seis mil seiscientos oncc.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprobó

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2018-09-01-038-P01280
ACTA NOTARIAL

(POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES QUE PERTENECIERON AL
PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR JORGE EMILIO
ZAMBRANO POGGI)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO
OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el

numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por el señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios derechos, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representadas por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, en calidad de hijos otorgada ante mí el **19 de Marzo** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros; al señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios derechos, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representadas por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, de los bienes de quien en vida fue: a) El señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, falleció en el Cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, según consta del certificado de defunción, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. b) A la sucesión del señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, comparecen sus herederos únicos a título universal, el señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, y, las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, en calidad de hijos, conforme se demuestra con las partidas de nacimiento, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al

final de la presente escritura pública. c) Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos, señor **EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS**, y las menores de edad **ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS Y SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS**, legal y debidamente representados por su señora madre **BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO**, herederos los derechos y acciones hereditarios entre otros bienes de los siguientes: **Uno)** Un inmueble ubicado en el sitio Genaro, de la parroquia Pedernales, cantón del mismo nombre, el mismo que tiene una cabida de CIENTO CUARENTA PUNTO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS (140,1795 Has.), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con mil setecientos veinticuatro metros sesenta y seis centímetros, con el Estero Genaro; **POR EL SUR:** Con mil ciento setenta y tres metros veinticuatro centímetros con Fausto Loor; **POR EL ESTE:** Con mil seiscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con mil doscientos treinta y tres metros trece centímetros con Fausto Loor, con seiscientos siete metros doce centímetros y Río Cuaque con seiscientos veintiséis metros un centímetro. El mismo que lo adquirió el señor **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, mediante escritura pública celebrada el día cinco de febrero del año dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Pedernales, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el día once de febrero del dos mil catorce. Ficha Registral Número Tres mil setecientos sesenta y nueve. **Clave Catastral:** UNO TRES UNO SIETE CINCO CERO CINCO UNO CERO UNO CERO TRES CERO CERO DOS CERO CERO CERO (131750510103002000). **Dos)** Un vehículo con las siguientes características: **PLACAS:** GSI NUEVE CUATRO CINCO CERO; **CLASE:** VEHÍCULO UTILITARIO; **COLOR:** PLOMO, **MARCA:** TOYOTA; **SERVICIO:** PARTICULAR, **MODELO:** NEW RAV CUATRO AC DOS.CINCO CINCO P CUATRO X DOS TA, **TIPO:** JEEP; **AÑO DE FABRICACION:** DOS MIL CATORCE, **CARROCERIA:** METALICA, **MOTOR:** DOS A RE SEIS CINCO SIETE CINCO CUATRO CUATRO, **COMBUSTIBLE:** GAS, **PAIS DE ORIGEN:** JAPON, **TONELAJE:** CERO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PUNTO SETENTA Y CINCO; **CHASIS:** JTMZF NUEVE EV OCHO ED
CERO UNO, CERO NUEVE CINCO TRES; **CILINDRAJE:** DOS MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CC. **Tres)** Una Cuenta de
Ahorros en el BanEcuador Número **CUATRO - CERO CERO CUATRO**
NUEVE SEIS OCHO NUEVE CERO - SIETE (4-00496890-7). Cuatro)
Tarjeta Visa Titanium Número CUATRO UNO CUATRO SIETE CINCO
SIETE CERO CERO CERO CERO CERO OCHO SEIS CINCO SIETE DOS
TRES. **Cinco)** Tarjeta American Express Platinum del Banco
Guayaquil Número TRES SIETE SEIS SEIS CINCO NUEVE CERO
CUATRO CUATRO OCHO DOS SEIS CERO CERO CINCO. **Seis)**
Tarjeta Mastercard Banco Guayaquil, Número CINCO UNO CERO
SEIS CERO CUATRO DOS OCHO NUEVE CUATRO CINCO TRES
CERO CERO TRES TRES. **Siete)** Tarjeta Diners Club International
Número TRES SEIS CUATRO UNO SIETE DOS CERO CERO SIETE
SEIS CERO CUATRO CERO SIETE. **Ocho)** Tarjeta del Banco del
Pacífico, Pacificard Número CINCO CUATRO CINCO UNO SIETE
OCHO DOS CERO CERO SIETE SIETE NUEVE CERO CUATRO
CUATRO TRES.

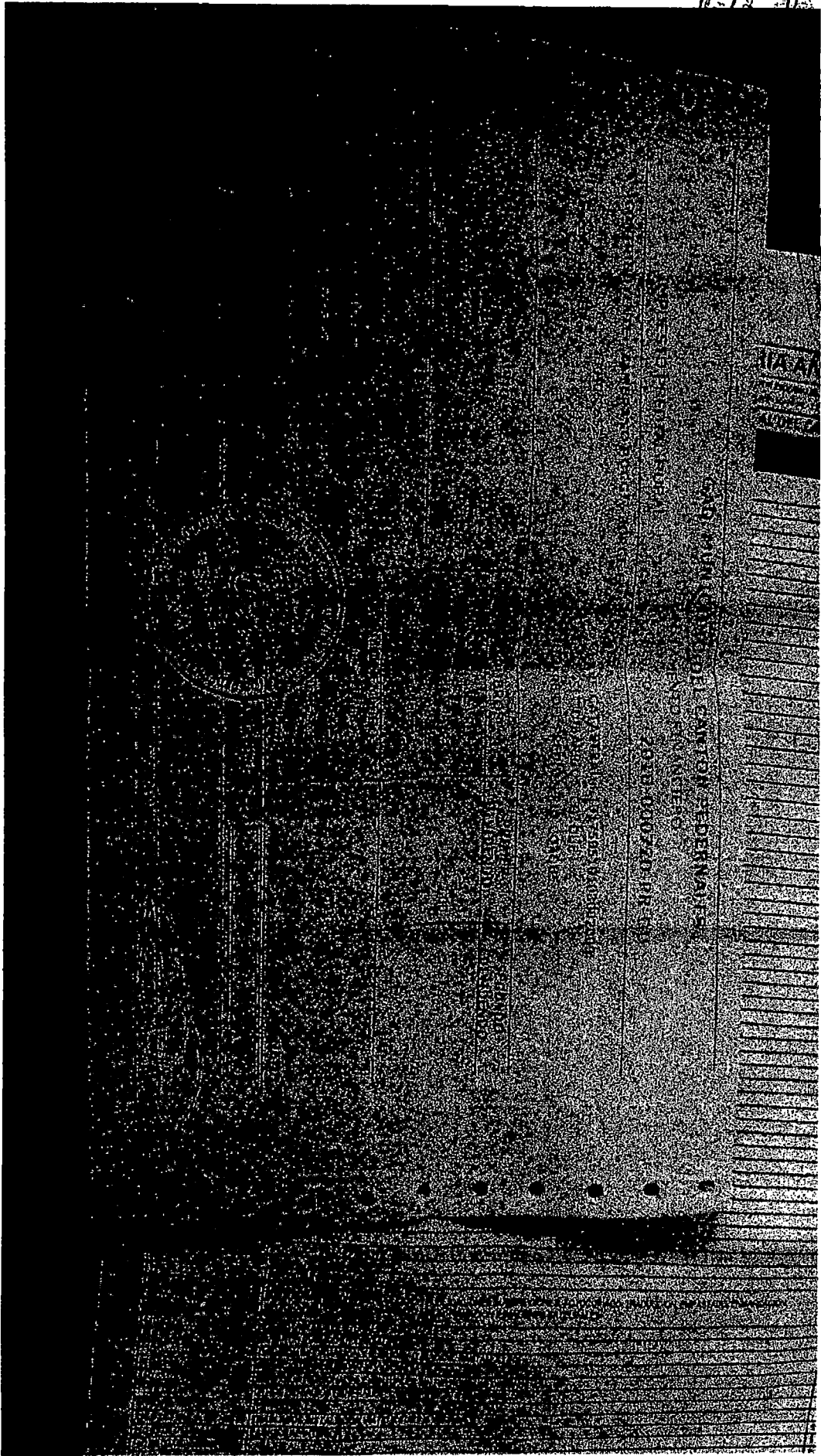
Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión
efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2018.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



FOJA EN
BLANCO



Handwritten signature or mark.

HOJA EN
BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Av García Moreno y María Auxiliadora

3769



Conforme a la solicitud Número: 525, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3769.

Fecha de Apertura: martes, 11 de febrero de 2014

Parroquia: Pedernales

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 13175051010300200 0

Los cónyuges señores JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI Y BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDENO, tienen inscrito un bien inmueble ubicado en el sitio Genaro, de la parroquia Pedernales, Cantón del mismo nombre. La propiedad tiene la cabida de CIENTO CUARENTA PUNTO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO HECTÁREAS (140,1795 Hás), comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL NORTE: con 1724,66 metros, con el Estero Genaro;
POR EL SUR: con 1173,24 metros, con Fausto Loo; y,
POR EL ESTE: con 1678,50 metros; y,
POR EL OESTE: con 1233,13 metros, con Fausto Loo, con 607,12 metros y Río Cuaque con 626,01 metros. La propiedad no se encuentra embargada, ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor con título debidamente inscrito.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria	12 11/02/2014	202
Propiedades	Compraventa	86 11/02/2014	1.373
Demandas	Demanda	25 30/07/2014	148

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria

Inscrito el: martes, 11 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 220

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 316

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Pedernales

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 5 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

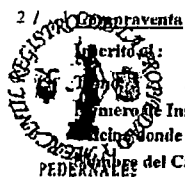
a.- Observaciones:

Con fecha 11 de febrero del 2014, se inscribió escritura pública de Hipoteca Abierta con Prohibición Voluntaria de Enajenar que hacen los cónyuges señores Jorge Emilio Zambrano Poggi y Bertha Clovina Cevallos Cedeno, a favor del Banco Nacional de Fomento - Pedernales, según escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 5 de febrero del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	17-68137680001	Banco Nacional de Fomento		Pedernales
Deudor Hipotecario	13-04323908	Cevallos Cedeno Bertha Clovina	Casado	Pedernales
Deudor Hipotecario	13-04067653	Zambrano Poggi Jorge Emilio	Casado	Pedernales
Gerente	13-05717819	Mejia Zambrano Jorge Luis	Soltero	Pedernales





Inscrito el: martes, 11 de febrero de 2014

Folio Inicial: 1.373 - Folio Final: 1.391

Número de Inscripción: 86

Número de Repertorio: 315

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Pedernales

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 5 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Con fecha 11 de febrero del 2014, se inscribió escritura pública de compra venta que otorgan los cónyuges señores Wilmer Eduardo Bravo Intríago y Josefa Delfilia Zambrano Andrade, a favor de los cónyuges señores Jorge Emilio Zambrano Poggi Jorge Emilio y Bertha Clovina Cevallos Cedeño, según escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 5 de febrero del 2014.-

A su vez ha sido adquirida por escritura de Rectificación de Linderos y Medidas y Cabida y Compra Venta que hace el señor Pablo Andrés Cevallos Cevallos, según escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 30 de junio del 2010, e inscrita el 2 de julio del 2010.

A su vez con fecha 1 de abril del 2008, se inscribió escritura de Aceptación de Donación, que hace el señor Pablo Andrés Cevallos Cevallos, según escritura celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 28 de febrero del 2008.

A su vez ha sido adquirida por escritura de Donación otorgada por los señores Cónyuges Pablo Arturo Cevallos Medina y Carmen Esther Sacer Espinar de Cevallos, según escritura celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de Guillén, con fecha 27 de noviembre de 1992, o inscrita el 8 de diciembre de 1992.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04323908	Cevallos Cedeño Bertha Clovina	Casado*	Pedernales
Comprador	13-04067653	Zambrano Poggi Jorge Emilio	Casado*	Pedernales
Vendedor	13-08198116	Bravo Intríago Wilmer Eduardo	Casado*	Pedernales
Vendedor	13-10898430	Zambrano Andrade Josefa Delfilia	Casado*	Pedernales

3 / 1 Demanda

Inscrito el: miércoles, 30 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 148 - Folio Final: 171

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 1.734

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Octavo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Pedernales

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda propuesta por los señores Ramona Calista Gutiérrez Pallaroso, José Atahualpa Gutiérrez Pallaroso, Pacifica Dioselina Gutiérrez Pallaroso, Isabel Denis Gutiérrez Pallaroso, Josefa Consolación Gutiérrez Pallaroso, Carmen María Gutiérrez Pallaroso, Cuper León Gutiérrez Pallaroso, Clara Alicia Gutiérrez Pallaroso, Bolívar Cristóbal Gutiérrez Pallaroso, Dora Victoria Esther Gutiérrez Pallaroso, Jacinto Cupertino Gutiérrez Pallaroso, contra los señores Wilmer Eduardo Bravo Intríago y su cónyuge Josefa Delfilia Zambrano Andrade, Pablo Andrés Cevallos Cevallos, Abogado Charles Moreira Solórzano, Abogado Geovanny Zambrano Aleivar, ordenado por el Juzgado XVIII de Lo Civil de Manabí - Pedernales, con auto de fecha 28 de mayo del 2014, debidamente inscrita el 30 de julio del 2014.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002547	Juzgado Decimo Octavo de Lo Civil de Manabí	Soltero	Pedernales
Demandado	13-12487091	Cevallos Cevallos Pablo Andres	Soltero	Pedernales
Demandada	13-03129405001	Moreira Solorzano Charles Ramon Stalin	Casado*	Pedernales
Demandado	13-03081085	Zambrano Aleivar Abilio Geovanny	Casado*	Pedernales
Demandante	13-08198116	Bravo Intríago Wilmer Eduardo	Soltero	Pedernales
Demandante	13-02625866001	Gutierrez Pallaroso Bolivar Cristobal	Casado*	Pedernales
Demandante	13-01757496001	Gutierrez Pallaroso Carmen Maria	Soltero	Pedernales
Demandante	80-0000000004658	Gutierrez Pallaroso Clara Alicia	Casado*	Pedernales
Demandante	13-02744766	Gutierrez Pallaroso Cuper Leon	Soltero	Pedernales
Demandante	80-0000000004655	Gutierrez Pallaroso Isabel Denis	Viudo	Pedernales
Demandante	13-03892796	Gutierrez Pallaroso Jacinto Cupertino	Soltero	Pedernales
Demandante	13-00845524	Gutierrez Pallaroso Jose Atahualpa	Viudo	Pedernales
Demandante	13-08699097	Gutierrez Pallaroso Josefa Consolacion	Viudo	Pedernales
Demandante	13-02143654	Gutierrez Pallaroso Pacifica Dioselina	Viudo	Pedernales



13-11935892 Gutierrez Pallarosa Ramona Calita
80-000000004660 Gutierrez Pallarosa Victoria Esther
13-10898430 Zambrano Andrade Josefa Delfilia

Soltero Pedernales
Casado* Pedernales
Soltero Pedernales

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Hipotecas y Gravámenes	1
		Demandas	1

Los movimientos registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que...

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:41 del martes, 6 de febrero de 2018

Nº: 2014-159, 2015-476, 2018-525



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 5.10,00USD

Ab. Rene Heriberto Cobeña Solorzano
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores



HOJA EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR					APELLIDOS Y NOMBRES				
NÚMERO DE ESPECIE					ZAMBRANO POGGI JORGE EMILIO				
GMN-003312999-PAR									
PLACA ACTUAL		PLACA ANTERIOR		FECHA MATRÍCULA		C.C./PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA	
GSI9450		GSI9450		15-FEB-2017		1304067653		GUAYAQUIL	
MARCA		CLASE		TIPO		DIRECCIÓN		DISCO	
TOYOTA		VEH. UTILITARIO		JEEP		URB LAGUNA CLUB		SIN VALOR	
AÑO FAB.		MODELO		PAÍS ORIGEN		COOPERATIVA		SERVICIO	
2014		NEW RAV4 AC 2.5 6P 4X2 TA		JAPON				PARTICULAR	
MOTOR		COLOR		COLOR		MODALIDAD		TOTAL MATRÍCULA	
2ARE657544		PLOMO		SIN VALOR				22.00	
CHASIS		CARR.		COMBU		VALOR		AVALUO	
JTMZF9EV8ED010953		MET		GAS		5		19180 USD.	
OBSERVACIÓN		CADUCA		CENDEJA		DENTADOR		DIRECTOR(A) REGISTRO VEHICULAR	
SIN GRAVAMEN		14-FEB-2022		2498 CC		MANDRADE			



HOJA EN
FRANCO

BanEcuador
AGENCIA CANTÓN GUAYAZANA

BanEcuador

Nº 0001290413

LIBRETA DE AHORROS

0130

ZAMBRANO POGGI JORGE ENILIO

4-00496890-7

09/03/2016	195.00	4,995.00	DPCL 185
09/03/2016	4,800.00	195.00	NDCL 577
10/03/2016	189.78	5.22	NDCL 565
25/04/2016	0.01	5.23	NDCL 5267
11/05/2016	5.23	0.00	NDCL 1137
13/10/2016	5,200.00	5,200.00	DPCL 8661
14/10/2016	5,174.71	25.29	NDCL 189
07/11/2016	25.29	0.00	NDCL 1253
02/12/2016	1,000.00	1,000.00	DPCL 3977
02/12/2016	4,000.00	5,000.00	DPCL 2141
02/12/2016	1,000.00	4,000.00	NDCL 273
05/12/2016	3,976.55	23.45	NDCL 249

13/12/2016	4.46	18.99	NDCL 9139
13/12/2016	0.62	18.37	IUA 9140

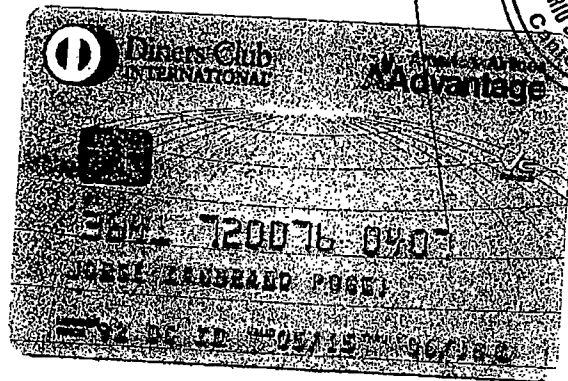
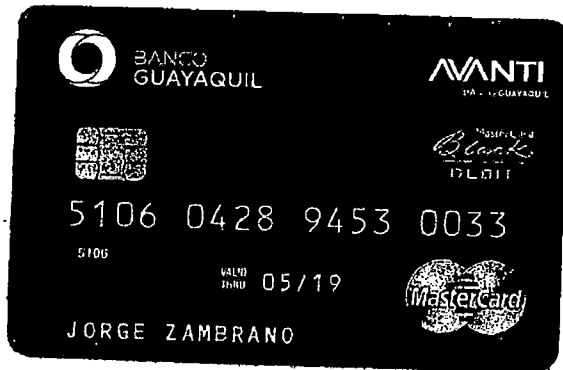
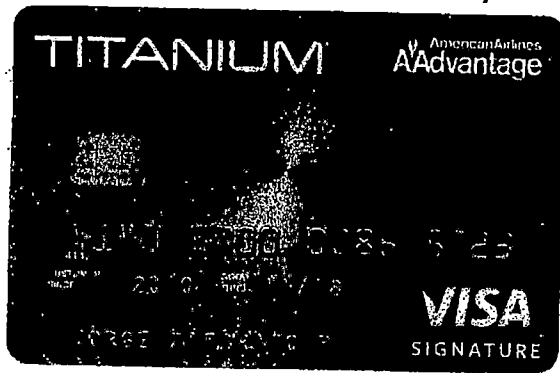
15/12/2016	5.43	16.74	NDCL 9139
15/12/2016	0.27	16.51	IUA 9140
06/02/2017	14.51	0.00	NDCL 581
17/02/2017	6,073.81	6,073.81	DPCL 6310
20/02/2017	4,897.17	1,226.64	NDCL 373
24/02/2017	0.45	1,227.07	INT 6730
31/03/2017	1.55	1,228.64	INT 1996
28/04/2017	1.50	1,230.14	INT 3181

DPCL - DEPÓSITO CON LIBRETA
DPCL - DEPÓSITO AHORROS SL
NDCL - NC NOTA DE CRÉDITO DE AHORROS SIN LIBRETA
NDCL - NC NOTA DE CRÉDITO DE AHORROS CON LIBRETA
RTCL - RETIRO DE AHORROS CON LIBRETA
NDCL - NOTA DE DÉBITO CON LIBRETA
AH-AH - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS AH-AH
CT-AH - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS CT-AH

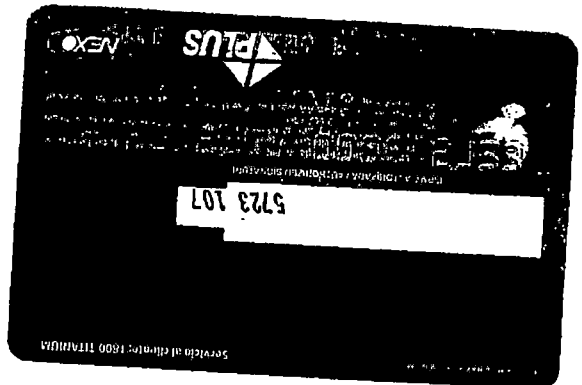
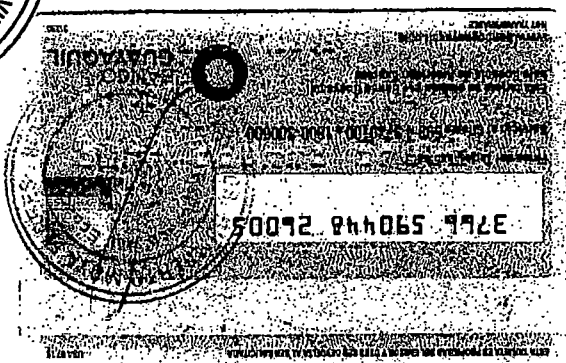
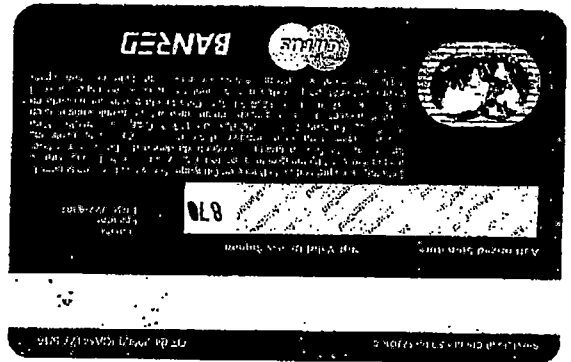
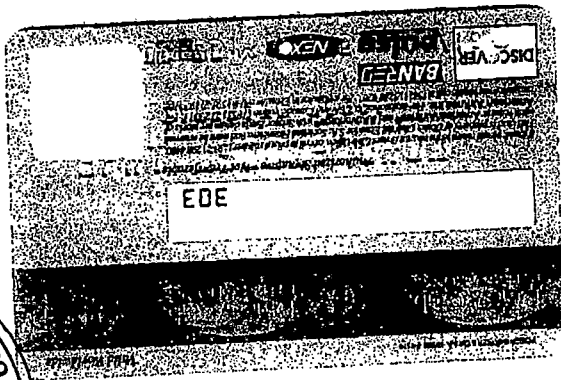
NDCL - ND NOTA DE DÉBITO AHORROS SL
INT - INTERÉS
RETE - RETENCIÓN
CORR - REVERSO TRANSACCIÓN MOVIMIENTO
CIAN - SALDO AL CIERRE
AH-CT - TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS AH-CT



HOJA EN
BLANCO



HOVA EN
BLANCO



HOJA EN
BLANCO



Certificado: 0002785073

USD \$3.00

No. 3134032



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 18 de Diciembre de 2017 en el TOMO 55, FOLIO 01, ACTA 10801, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de

Jorge Emilio Zambrano Poggi, con Cédula Identidad: 1304067653, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Flor Marina, Poggi Zambrano, Cédula Identidad: 1300603295, y de Jorge Alfredo, Zambrano García, Cédula Identidad: 1300375340.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Cevallos Cedeño, Bertha Clovina, C.I. xxxxxxxx

Fallecido(a) en la Parroquia Tarquí, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Diciembre de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Diciembre de 2017.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivilguayaquil.org
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivilguayaquil.org



CONVITA
NEL VORRE

Abstract—The purpose of this study was to determine if there were differences in the prevalence of musculoskeletal disorders between two groups of female nurses working in different departments of a tertiary care hospital. The prevalence of musculoskeletal disorders was determined by means of a self-administered questionnaire among 100 female nurses who worked in the intensive care unit (ICU) and 100 female nurses who worked in the medical-surgical department. The prevalence of musculoskeletal disorders was significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group ($p < .001$). The prevalence of musculoskeletal disorders was also significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group for each of the following variables: age ($p = .006$), years of experience ($p = .007$), duration of work at the current institution ($p = .008$), duration of work in the current department ($p = .009$), and duration of work in the current position ($p = .010$). The prevalence of musculoskeletal disorders was also significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group for each of the following variables: neck pain ($p = .001$), shoulder pain ($p = .001$), elbow pain ($p = .001$), wrist/hand pain ($p = .001$), lower back pain ($p = .001$), and knee pain ($p = .001$). The prevalence of musculoskeletal disorders was also significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group for each of the following variables: frequency of neck pain ($p = .001$), frequency of shoulder pain ($p = .001$), frequency of elbow pain ($p = .001$), frequency of wrist/hand pain ($p = .001$), frequency of lower back pain ($p = .001$), and frequency of knee pain ($p = .001$). The prevalence of musculoskeletal disorders was also significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group for each of the following variables: severity of neck pain ($p = .001$), severity of shoulder pain ($p = .001$), severity of elbow pain ($p = .001$), severity of wrist/hand pain ($p = .001$), severity of lower back pain ($p = .001$), and severity of knee pain ($p = .001$). The prevalence of musculoskeletal disorders was also significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group for each of the following variables: frequency of neck pain ($p = .001$), frequency of shoulder pain ($p = .001$), frequency of elbow pain ($p = .001$), frequency of wrist/hand pain ($p = .001$), frequency of lower back pain ($p = .001$), and frequency of knee pain ($p = .001$). The prevalence of musculoskeletal disorders was also significantly higher in the ICU group than in the medical-surgical group for each of the following variables: severity of neck pain ($p = .001$), severity of shoulder pain ($p = .001$), severity of elbow pain ($p = .001$), severity of wrist/hand pain ($p = .001$), severity of lower back pain ($p = .001$), and severity of knee pain ($p = .001$).

[illegible]

V03392122

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.EN COMPUTACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO GARCIA JORGE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POGGI ZAMBRANO FLOR MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1304067653<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19670630M20280518ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ZAMBRANO<POGGI<<JORGE<EMILIO<<

FOJA EN
BLANCO

atencia de Divorcio de Juez
..... cuya copia
..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yente matrimonio, fue declarada mediante senten-
..... con fecha
rchiva .

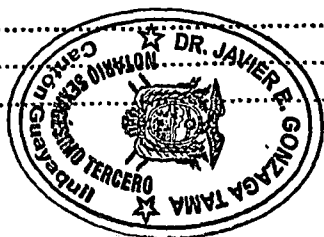
..... de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

alidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

S SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



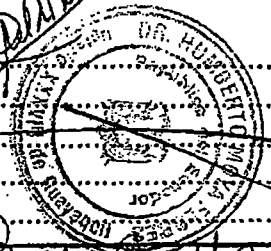
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 297 Acta 931

En Portoviejo Provincia de Manabí
hoy día Veinte de Noviembre de mil novecientos Noventa y Dos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta, del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Jorge Emilio Zambrana Paggi
..... nacido en Portoviejo el 30 de Junio de 19 61 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 130406765-3, domiciliado en Portoviejo de estado anterior Baltara hijo de Jorge Zambrana y de Rosa Paggi
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Bertha Glorina Barrios Cedeno
..... nacida en Portoviejo el 27 de Abril de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 130432390-8, domiciliada en Portoviejo de estado anterior Baltara hija de Glorina Barrios y de Bertha Cedeno
LUGAR DEL MATRIMONIO : Portoviejo **FECHA :** 20 de Noviembre de 1992
En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES :



UDOR
JAL DE
ORE5

n de La Haya du 5 octobre 1961)

Ecuador

le documento público

escrito por: QUIROZ CEDENO LILIANA PRISCILA

en calidad de: EC. SECRETARIA

al subdirector de: DIRECCION CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

DE MANABÍ

9

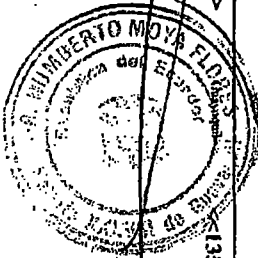
Fecha: 8 de 2008/08/28

Fernando Chila Rivera

CANCELLER 2

21351961

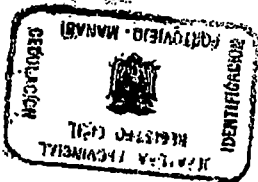
10. Firma



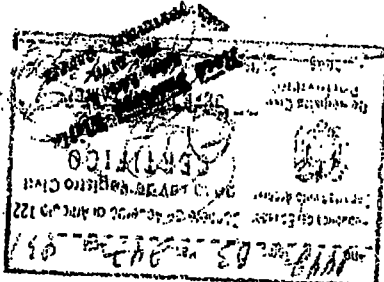
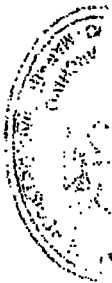
<6546>> <1351962-ECU>>



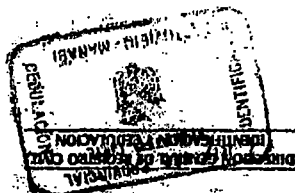
SECRETARIA
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION DE MANABÍ



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION DE MANABÍ
LEGALIZACIÓN
CERTIFICADO: Que la firma y rubrica del
funcionario(a) que suscribe el presente documento:
está debidamente autorizada
CERTIFICADO 13 AGO 2008



• Otros Servicios •
Valor \$ 1.00
Nº 22229592



REPÚBLICA DEL ECUADOR

WAGI MATRI DEFU

COPIA INTEGRAL

Nº 2685816 USD. 0.50

[illegible]

 **ONPE**
OFICINA GENERAL DE EMISIÓN
DE CREDENCIALES

2017
FAMILIARIZACIÓN
VOTIVA

CIUDADANA (O):

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CREDITENCIAL DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE.
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO.

VALIDO POR 60 DÍAS

PARTE 2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Emilio Zambrano

Número único de identificación: 1308846334

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEVALLOS EMILIO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI

Nombres de la madre: BERTHA CLOVIA CEVALLOS CEDEÑO

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-104-25914



188-104-25914

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Certificado: 0002831229

USD \$3.00

Nº 3197767



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 27 del mes de mayo del 2008, consultando la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador, TOMO IV, FOLIO 157, ACTA 234, se inscribió la inscripción de Nacimiento perteneciente a **ZAMBRANO CEVALLOS EMILIO JOSE**, C.I. 1308946, nacido el día 6 del Mes de Enero del Año 1994 en Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador, hijo(a) de **JORGE EMILIO ZAMBRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de **BERTHA CLOVIA CEVALLOS CEDENO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



10011111
10011111

HOJA EN
BLANCO



Certificado: 0002800387

USD \$3.00

No. 3145694



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



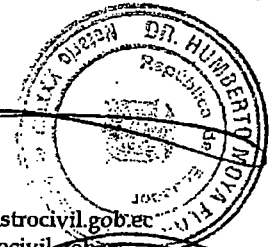
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Enero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 E, FOLIO 308, ACTA 308, del AÑO 2001, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ZAMBRANO CEVALLOS ISABELLA**, C.I. 092436101-7, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 20 del Mes de Noviembre del Año 2001 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ZAMBRANO JORGE**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CEVALLOS BERTHA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



HOJA EN
BLANCO

[illegible]

11031 TEN
E111100



Certificado: 0002800377

USD \$3.00

No. 3145697



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



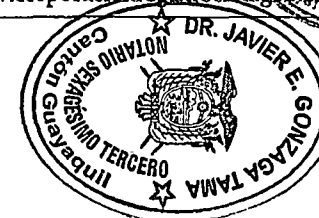
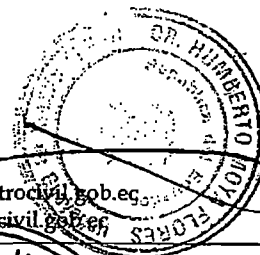
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Enero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03 K, FOLIO 276, ACTA 778, del AÑO 2006, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ZAMBRANO CEVALLOS SOFIA**, C.I. 092874963-9, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 25 del Mes de Agosto del Año 2006 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ZAMBRANO POGGI JORGE EMILIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CEVALLOS CEDENO BERTHA CLOVINA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec.
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec.



HOJA EN
BLANCO

 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**  **ELECCIONES
2017
MIRANDO HACIA
TU FUTURO**

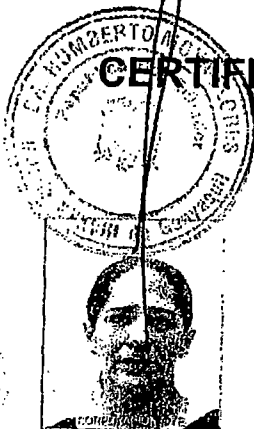
CIUDADANA.(O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JRY

CDP. JOSE ALVARO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304323908

Nombres del ciudadano: CEVALLOS CEDEÑO BERTHA CLOVINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ZAMBRANO POGGI JORGE EMILIO

Nombres del padre: CEVALLOS CLOVIS

Nombres de la madre: CEDEÑO BERTHA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-104-25949



184-104-25949

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
ratificó, y firmó en unidad de acto y conmigo,
el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



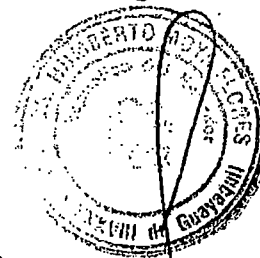
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Emilio Zambrano

EMILIO JOSE ZAMBRANO CEVALLOS

Ced. C. No. 130884633-4

Cert. Vot. No.



Bertha Cedeño

BERTHA CLOVINA CEVALLOS CEDEÑO

Ced. C. No. 130432390-8

Cert. Vot. No. 004-321

p.l.d.q.r.d. ISABELLA ZAMBRANO CEVALLOS

C.C. 092436101-7

p.l.d.q.r.d. SOFIA ZAMBRANO CEVALLOS

C.C. 092874963-9

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN VEINTICUATRO FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo
Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número
5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias
precedentes son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero



Certificado: 0002792579

USD \$3.00

No. 3135315



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**



Certifico que con fecha 18 de Diciembre de 2017 en el TOMO 55, FOLIO 01, ACTA 10801, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jorge Emilio Zambrano Poggi, con Cédula Identidad: 1304067653, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Flor Marina, Poggi Zambrano**, Cédula Identidad: 1300603295, y de **Jorge Alfredo, Zambrano Garcia**, Cédula Identidad: 1300375340.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Cevallos Cedeño, Bertha Clovina**, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Diciembre de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 2 de Enero de 2018.

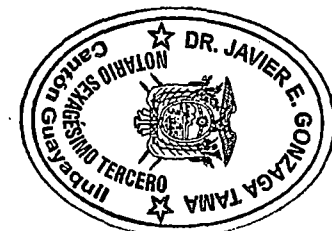
**DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Dr. Humberto Moya Flores

NOTARIO PÚBLICO XXXVIII

Oficina:

9 de Octubre 1911 entre Esmeraldas y Los Rios "FINANSUR"
Piso 16, Ofc. 2 • Telfs.: 2396958 - 2396945, Telefax: 2396963
E-mail: abmoya@gve.satnet.net

Domicilio:

Cdla. Puerto Azul, Av. Juana de la Cruz: Mz. F21, Villa 25
Telfs.: 2874894 - 2874895 • Cel.: 0997-446580
Guayaquil - Ecuador